

INDICACIÓN

MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA ADMISIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, ELIMINA EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y PROHIBE EL LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADOES

ARTICULO PRIMERO:

Modifíquese el artículo 3°, intercalandose a continuación de la letra a) y b), pasando la actual letra b) a ser letra c) y así sucesivamente: "b) Gratuidad. En los establecimientos de educación parvularia, básica y media que recibe aportes del estado se debe garantizar el acceso, permanencia, y egreso de una educación de calidad, eliminando las barreras económicas que pudieran tener las familias y los estudiantes para acceder, permanecer y egresar de esta, en cumplimiento de la legislación actual y los tratados internacionales ratificados por nuestro país."